

EL CONFLICTO POR LA LEY DE PARTICIPACION DE UTILIDADES DE VERACRUZ, EXPEDIDA POR EL GOBERNADOR ADALBERTO TEJEDA.

a) "SIGUEN LOS AMPAROS CONTRA LA LEY SOBRE UTILIDADES" *

"Los comerciantes de diversos ramos están recurriendo al citado recurso"

"Veracruz, agosto 20.- Durante el día de hoy continuaron presentándose demandas de amparo ante los jueces de Distrito contra los efectos de la ley de participación de utilidades que recientemente expidió la legislativa local."

"Los dueños de las casas de préstamos y de las cantinas y más de treinta y nueve propietarios de casas comerciales en general, de fábricas de galletas y de papelerías, acudieron al juez supernumerario de Distrito. Cuatro fuertes almacenes de artículos de importación y diez casas de comercio de menor importancia, ocurrieron al juez numerario de Distrito en demanda de amparo contra le referida ley de participación de utilidades."

Ambos jueces suspendieron desde luego los actos reclamados y pidieron informes con justificación a las autoridades que aparecen responsables.

"Tengo noticias de que hay preparado un abrumador número de demandas de amparo procedentes de todos los comerciantes establecidos en la ciudad, con el mismo motivo que los que dejo citados."

"El Presidente Municipal envió hoy a los jueces de Distrito informes justificados sobre las demandas de amparo interpuestos por numerosos comerciantes contra él para tratar de aplicar la ley de utilidades."

"Espérase aún el informe con justificación del Gobernador del estado sobre el mismo asunto."

b) "CERCA DE MIL AMPAROS HAY INTERPUESTOS" ¹

"Todos se han pedido en Veracruz, para impedir los desastrosos efectos de la famosa "Ley del Hambre."

EL GOBERNADOR SE MUESTRA SATISFECHO

"Pero en cambio se han paralizado casi todos los negocios, pues nadie quiere someterse a la torpe ley."

"Por lo pronto, se han paralizado casi todos los negocios, pues nadie quiere aventurarse en inversiones que tal vez resulten ruinosas y algunas empresas en proyecto han rescindido sus contratos con el Gobierno, por no estar conformes en repartir sus problemáticas utilidades."

"UN CONFLICTO QUE SE CONSIDERA TERMINADO" ²

"La famosa Ley de Reparticiones de utilidades se juzga ya fracasada."

"En la Confederación de Cámaras Industriales se considera prácticamente terminado el conflicto que surgió en el Estado de Veracruz, entre los industriales, los comerciantes y agricultores, y las autoridades de aquella entidad."

"Esta creencia se deriva de que habiéndolo sido amparados por la Justicia Federal todos los elementos afectados por la ley

* *Excelsior*, domingo 21 de agosto de 1921. pág. 1.

¹ *Excelsior*, lunes 22 de agosto de 1921. Pág. 1.

² *Excelsior*, domingo 24 de agosto de 1921. pág. 1. segunda sección.

de participación de utilidades, con lo cual dicha ley queda de hecho sin efecto, no proceda ya surgir otra línea de conducta que recurrir a los mismos medios cada vez que se haga ocasión o que las circunstancias lo requieran."

"Sin embargo, el criterio de la dicha Confederación de Cámaras Industriales es que, con la sola tendencia manifestada por el Gobernador Tejeda y la Legislatura local, para hostilizar a las clases capitalistas en la forma expuesta por la famosa ley, será suficiente para que el capital desconfíe y no acuda en lo sucesivo a establecer nuevas empresas en el territorio veracruzano."

c) DOS NOTIFICACIONES PERENTORIAS"

"...el alcalde del Municipio de Tenango se presentó en las fábricas de Río Blanco, pertenecientes a la Compañía Industrial de Orizaba, y en la Tejería "La Luz", notificándoles que, conforme a la Ley, debían designar las tres personas que formarían parte de la Comisión Especial encargada de hacer la revisión de la contabilidad de la empresa, para fijar las utilidades que deberían ceder a los obreros."

"VIAJE VIOLENTO DEL LIC. MESTRE"

"En seguida, pusieron el hecho en conocimiento del licenciado Mestre Chigliazza, representante y apoderado de los industriales, quién a la sazón se hallaba en Orizaba, pidiéndoles les indicara lo que deberían de hacer en ese caso."

"El Lic. Mestre manifestó que era indispensable obrar con toda actividad, y al efecto, se trasladó violentamente a Veracruz, interponiendo ese mismo día el recurso de amparo, contra la notificación de esa autoridad municipal."

"Al escrito se le dió entrada inmediatamente, y para la noche de ese día, o sea, el martes, ya se había expedido la orden de suspensión provisional del acto reclamado, pidiendo a las autoridades de Tenango el informe con justificación que es de rigor."

"Cunde el mal ejemplo"

"Puebla, Pue, agosto 24.- "Los obreros de esta región ya se dispusieron a solicitar al Gobierno del Estado que decrete la reglamentación del artículo 123 Constitucional, para que a semejanza de la Legislatura Veracruzana, se estatuya que el capital debe participar de sus utilidades a los mismos obreros."

d) MAS AMPAROS EN VERACRUZ ⁴

Veracruz, Agosto 25.- "Veinticinco propietarios de las principales casas comerciales de este puerto presentaron hoy una nueva demanda ante el Juez de Distrito, pidiendo amparo contra la famosa Ley de Participación de Utilidades".

"....dueños de hoteles, cantinas, billares, sombrererías, el azucarero de San Gabriel en Cosamaloápan, y la importantísima hacienda "El Potrero", presentaron a su vez otras demandas con el mismo motivo".

"Los jueces de Distrito en el Estado han suspendido los efectos de la Ley del hambre, aceptando desde luego las demandas de amparo presentadas, por lo que se cree que, al fin tendrá que ser retirada, a pesar de que ya el ridículo lo hicieron los señores legisladores".